

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>	
ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
ACREDITAR LA RELACIÓN DE HECHO QUE TIENEN UN HOMBRE Y UNA MUJER, QUE SIN ESTAR CASADOS Y SIN IMPEDIMENTOS LEGALES PARA CONTRAER MATRIMONIO, VIVEN JUNTOS, HACIENDO UNA VIDA EN COMÚN POR UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO; NO SE REQUERIRÁ PARA LA EXISTENCIA DEL CONCUBINATO EL PERIODO ANTES SEÑALADO, CUANDO REUNIDOS LOS DEMÁS REQUISITOS, SE HAYAN PROCREADO HIJOS EN COMÚN.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.403 Y 4.404 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 3.1, 3.2, 3.3 FRACCIÓN IV Y 3.4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 26, 27 Y 28 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		SENTENCIA		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	ADMINISTRACION 2022-2024
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b> <b>X</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	NO APLICA
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>			AL SOLICITARLO LA PERSONA INTERESADA.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>			NO APLICA		
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
• PAGO DEL JUICIO		SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X.</li> <li>• ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.</li> <li>• LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>	
• INE		SI	2		
• ACTA DE DEFUNCION		SI	2		
• ACTA DE NACIMIENTO		SI	2		
• 2 TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN (INE)		SI	2		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 DÍAS HABLES			
<b>COSTO:</b>		\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS)		<b>Fundamento Jurídico:</b> ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5558760849	112	N/A	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA					
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00-16:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5558760849	109	N/A	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO EL PROCEDIMIENTO LEGAL PARA JUSTIFICAR EL CONCUBINATO?						
RESPUESTA:	SÍ, PARA PODER GOZAR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PAGO TIENE QUE SER INMEDIATO?						
RESPUESTA:	NO, SE PUEDE PAGAR EN TRES PARTES.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTO DURA EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO?						

RESPUESTA:	UN MÁXIMO DE TRES MESES.
------------	--------------------------

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ASESORIA JURÍDICA

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMÍREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOZOTLÁN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/02/2022.</p>
--	--	---